

DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

Nombre de la dependencia: Instituto Estatal de Educación para Adultos
(IEEA)

Fondo: Fondo de Aportaciones para la Educación
Tecnológica y de Adultos (FAETA)-
Educación para Adultos

Evaluación Externa de Consistencia y Resultados aplicada al ejercicio fiscal 2021

De acuerdo al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los Estados y la Ciudad de México, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos descritos; es ahí donde radica la importancia de la evaluación realizada, ya que en apego a la normatividad, la evaluación del desempeño se conforma por un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con el objeto de conocer el impacto social de los fondos.

Como resultado de la Evaluación de Consistencia Y Resultados 2022 aplicada al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)-Educación para Adultos, realizada por el “Colegio de San Luis”, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través del Instituto Estatal de Educación para Adultos, presenta a continuación los principales elementos de posición institucional respecto a los resultados alcanzados.

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, en este documento se especificará cómo se atenderán las mismas. Es decir, cómo se incorporarán aquellas recomendaciones factibles de realizarse relacionadas con el diseño, la planeación estratégica, la cobertura y focalización, la operación, los procesos, etc., según sea el caso.

I. Comentarios Generales.

El objetivo de este apartado es presentar de forma general el punto de vista de la dependencia o entidad con respecto a: los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador y a la Institución Coordinadora, destacando las ideas más relevantes.

DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

- a) **Resultado de la Evaluación:** En función del Programa Anual de Evaluación 2022, a través de la revisión de los instrumentos se identificaron los alcances, dirección y sentido de la evaluación, precisando sus componentes, así como los documentos que los justifiquen y permitan dar respuesta a la evaluación. Este Instituto reitera la importancia que tienen las Evaluaciones de Consistencia y Resultados respecto a la identificación y puntualización de hallazgos (debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades) pues permiten valorar nuestra capacidad institucional de planeación, organización y de gestión, lo cual posibilita no solo la mejora de la calidad y fortalecimiento de los servicios que oferta el IEEA, sino también propician la toma de decisiones en beneficio de nuestra población objetivo.

Con los señalamientos anteriores se podrá establecer el documento de trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para lograr mejores niveles de eficiencia, y realizar un monitoreo de disminución de estos y controlar el desarrollo para alcanzar las metas de las mejoras.

- b) **Proceso de Evaluación:** El proceso de evaluación fue por medios electrónicos, se llevó a cabo principalmente a través del requerimiento y envío de información de manera digital, la interacción fue telefónica y la respuesta a las solicitudes de información oportuna, haciendo también uso de video llamada como medio de Entrevista para enriquecer la información que se proporcionó; sin embargo, no existió una interacción para aclarar dudas sobre la información, ni una retroalimentación adecuada que permitiera establecer la posición de la institución o complementar la información para su análisis durante la evaluación.

Respecto al tiempo que se dio para realizar la evaluación fue corto, por lo que se recomienda tener mayores oportunidades de comunicación con la instancia evaluadora, con el objeto de resolver dudas y así aportar información y documentación adicional para un mejor desempeño y retroalimentación en el proceso de evaluación. Además, existen observaciones que no resultaron claras para su atención.

Cabe mencionar que se señalaron recomendaciones repetitivas, que permitieron integrar varias preguntas en un concepto unificado para considerarlo ASM o Posición Institucional.

- c) **Desempeño del equipo evaluador:** Es de reconocerse el esfuerzo realizado por parte de la instancia evaluadora por presentar y emitir las recomendaciones pertinentes para el mejoramiento de los procesos, sin embargo, durante el proceso la interacción entre el evaluador y el instituto fue mínima, probablemente por haberse realizado esta en un corto tiempo.

DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

Las debilidades que se lograron identificar, así como las recomendaciones mismas servirán al IEEA para implementar mejoras en sus diferentes procesos.

- d) **Sobre la Institución Coordinadora:** La Secretaría de Finanzas coordinó e implementó el mecanismo correcto, manteniendo una comunicación constante, mostrando disposición, imparcialidad y conocimiento del fondo, sirviendo así de intermediario entre el equipo evaluador y el IEEA, dejando claro en cada momento que los resultados obtenidos en la evaluación deberán tener un seguimiento preciso, claro y oportuno.

II. Comentarios Específicos.

Como resultado de la revisión y análisis realizado al Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) - Educación para los Adultos del ejercicio fiscal 2021, se identificaron las recomendaciones que contribuyen al logro del objetivo del FAETA, se presenta a continuación los principales elementos de posición institucional respecto a los resultados alcanzados.

Observaciones	Posición Institucional
<p>Pregunta 7, 14, 23, 24 y 25.</p> <p>Se recomienda que el órgano operador defina la población potencial, objetivo y atendida, y contar con elementos de análisis sobre la evolución del rezago educativo en el estado y tomar decisiones sobre las estrategias de atención a la población objetivo en el marco de un enfoque orientado a resultados.</p> <p>A partir de ahí, definir la cobertura y construir las metas anuales.</p>	<p>Las metas y el presupuesto son establecidas de manera anual por nuestra Instancia Normativa (INEA), las cuales son mencionadas a través del Anuncio Programático Presupuestal del cual se desprende la construcción del Programa Anual y la definición de las metas de los diferentes indicadores que componen la MIR, la cual es pública y se encuentra disponible en la siguiente liga: Portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#inicio</p> <p>En las Reglas de Operación del INEA se muestra a la población Potencial como las personas de 15 años y más en rezago educativo al 31 de diciembre de cada año, estimaciones que se realizan con base en el Censo de Población y Vivienda 2020. La cobertura del fondo parte de la población potencial identificada por el INEA en situación de rezago educativo.</p> <p>El Programa Anual 2021 del IEEA, incluye la misma definición de la población objetivo que describen las Reglas de Operación INEA emitidas a nivel Federal. La población objetivo de acuerdo a las Reglas de Operación 2022, está conformada por personas que vivan en los Estados Unidos Mexicanos, la población mexicana que radique en el extranjero y que se encuentren en situación de vulnerabilidad y rezago educativo que cumplan con alguna de las siguientes características:</p>



DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

	<ul style="list-style-type: none">• Tener 15 años o más, no saber leer o escribir, que no haya iniciado o concluido la educación primaria o la educación secundaria.• Tener 15 años o más y aun cuando se tenga el conocimiento requerido para acreditar la primaria o secundaria no se pueda demostrar con documentos oficiales.• Tener entre 10 y 14 años de edad (que no tengan concluida la primaria y que, por su condición de extra edad, geográfica, migratoria o que, al estar en una condición de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional no reciben atención en el sistema regular. <p>Se estima que con los servicios educativos que ofrece el IEEA para el año 2021, en San Luis Potosí alrededor de 34,441 personas serán atendidas y 23,606 personas lograrán concluir algún nivel educativo, de acuerdo a lo referido en el Anuncio Programático Presupuestal.</p> <p>Por otra parte, la población atendida, son personas educandas que recibieron algún servicio educativo del IEEA, y fueron registrados en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA).</p> <p>Cabe mencionar que el Programa Sectorial de Educación considera la planeación a corto mediano y largo plazo, en él se señalan metas e indicadores que permiten medir los avances en la atención a la población en condición de rezago educativo, que es el fin principal del Instituto.</p>
<p>Pregunta 44 y 45.</p> <p>Realizar ejercicios de seguimiento del cumplimiento de objetivos de Fin y Propósito, unificar la información sobre indicadores de la MIR y del Sistema de Recursos Federales Transferidos, además de señalar las causas de las dos variables que no cumplieron con su meta para poder dar seguimiento y enfocar los esfuerzos a la captación y retención de alumnos para que terminen el nivel de primaria y secundaria, puesto que la información contenida para estos indicadores es insuficiente para determinar un avance positivo en términos de un presupuesto basado en resultados.</p>	<p>El IEEA de SLP documenta sus resultados de forma trimestral con reportes de avance de los indicadores del MIR del programa. Además, la información contenida en la MIR se encuentra unificada con los datos que se capturan dentro del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), esta información se encuentra verificada por la instancia normativa INEA, y en caso de que la información no sea la misma, el instituto en mención realiza las observaciones pertinentes.</p> <p>Con respecto a las dos variables que no cumplieron con su meta, podremos mencionar que ambas tienen un porcentaje aceptable, teniendo el 92% y 81%, lo cual se encuentra definido dentro de los parámetros máximos y mínimos de la MIR 2021 y en base a estos resultados se determina que las acciones emprendidas son suficientes para que el fondo cumpla con el Propósito y contribuya al Fin.</p> <p>También realiza autoevaluaciones estatales trimestrales para conocer la efectividad y eficacia de las acciones que realiza el IEEA con el fin de una mejora continua, además cuenta con reportes de actividades del programa asentados en actas de junta de gobierno.</p>



DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

<p>Pregunta 21 y 46.</p> <p>Se recomienda que la dependencia Operadora del Fondo realice un ejercicio donde recabe evidencia de manera específica para conocer la contribución a los objetivos estatales, sectoriales y nacionales, para comparar la situación de los beneficiarios en dos puntos, en el tiempo y el impacto del fondo en los beneficiarios, mediante una muestra representativa contra los que no obtuvieron el apoyo y así, poder identificar áreas de mejora en el diseño y monitoreo del fondo, con fines de determinar si es posible focalizar los esfuerzos de manera mucho más representativa en términos de población potencial.</p>	<p>Los Lineamientos de Control Escolar relativos a la inscripción, reincorporación, acreditación y certificación de alfabetización, primaria y secundaria emitidos por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos NO solicitan datos socioeconómicos para registrar a los beneficiarios. "https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/351770/LINEAMIENTOS_INSCRIPCION_REINCORPORACION_ACREDITACION_Y_CERTIFICACION_2018_FINAL.pdf".</p> <p>Por otra parte, las ROP, en su apartado de Anexos tiene ya normado el Registro del Beneficiario. El padrón único de beneficiarios esta estandarizado y sistematizado de acuerdo con las características indicadas en las reglas de operación del INEA, lo que permite dar seguimiento a la población beneficiada. Así mismo, los apoyos que recibe el educando por parte de la institución se refiere a la incorporación al sistema, los módulos (libros, la atención educativa, la acreditación de los exámenes y en su caso la certificación).</p> <p>No hay información específica respecto a las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiadas a comparación con la población beneficiadas, ya que el Instituto dentro de su presupuesto anual no cuenta con los recursos suficientes para realizar dicha investigación.</p>
<p>Pregunta 15.</p> <p>El programa opera con su Programa Anual 2021, sin embargo, se recomienda definir un mecanismo de evaluación local, una MIR del Fondo en el estado, que le permita al FAETA EA orientar sus acciones hacia resultados específicos. También es necesario definir y homologar las metas del fondo orientándolas al cumplimiento de los objetivos y resultados.</p>	<p>Derivado de que el presupuesto que recibe este Instituto es únicamente de carácter federal a través del Ramo 33 y Ramo 11, se trabaja con los estándares establecidos por el INEA en la MIR del Ramo 33.</p> <p>En relación a la definición y homologación de las metas del fondo, dentro del Programa anual se señalan las metas de atención y conclusión de nivel de los beneficiarios del Programa, y es a partir de estas, que se construyen las metas de la MIR del fondo, las cuales permiten evaluar el desempeño del Instituto, a través de indicadores relacionados con sus objetivos específicos.</p> <p>Además, el IEEA de SLP cuenta con diversos mecanismos de evaluación local, reuniones de balance operativo donde se evalúan avances en las metas y algunos otros indicadores, así como el Modelo de Evaluación Institucional (MEI) con el fin de darle continuidad a las estrategias establecidas, orientadas al logro de objetivos y resultados.</p>
<p>Pregunta 27</p> <p>El Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes, por lo cual se recomienda comenzar a</p>	<p>El programa cuenta con diversos sistemas que permiten sistematizar la información de los beneficiarios entre estos se encuentra el SASA, el Sistema Automatizado de Exámenes en Línea, Sistema Bitácora de Plazas Comunitarias (SIBIPLAC), Registro Automatizado de Formación (RAF), etc.</p>



DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

documentar información de la demanda, con el fin de encontrar brechas de atención.	Estos sistemas incluyen información sobre: datos personales de los beneficiarios, los registros de incorporación, atención, acreditación y certificación, además permite identificar el tipo de apoyo otorgado donde se puede corroborar que el beneficiario/a recibe los apoyos a los que es acreedor/a. A través de estos sistemas se generan reportes que permiten documentar información para nuevas oportunidades de mejora.
Pregunta 28. Identificar las características de la población objetivo y con esta herramienta, poder lograr un mayor número de personas interesadas en el programa que logren dar trámite a su solicitud.	Se cuenta con un instrumento <i>"Formato de registro de inscripción de la persona educanda"</i> , mismo que permite identificar las características de la población objetivo.
Pregunta 47. Derivado de las evaluaciones realizadas en 2018 y 2019 no se identificaron hallazgos sobre el fin y propósito del FAETA EA, se recomienda orientar el quehacer institucional hacia resultados, para generar instrumentos y mecanismos de información para monitorear y dar seguimiento en la disminución del rezago educativo, así como en la calidad de vida de los beneficiarios.	Dentro de los principales objetivos del IEAA, mencionados en el Programa Anual 2021, se encuentra el ofrecer servicios educativos gratuitos de alfabetización, primaria y secundaria a jóvenes y adultos de 15 años o más que se encuentren en condición de rezago educativo, permitiendo la contribución a la problemática antes mencionada. Se generaron indicadores de la MIR que son congruentes con los objetivos del Programa y que logran identificar el cumplimiento de metas, además de aportar impacto en la disminución del rezago educativo.

Respecto a los Mecanismos para la Elaboración y Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, en primer momento se informaron los resultados de la evaluación a las áreas participantes, para lo cual, se llevaron a cabo reuniones de trabajo donde se identificaron las recomendaciones que les competará solventar, en algunos casos se identificó la necesidad de involucrar a más de un área para diseñar, planear, aplicar y dar seguimiento a las acciones de mejora propuestas, sobre las cuales se hacen los siguientes comentarios:

PRINCIPALES ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Número de Pregunta	Recomendación y/o descripción del hallazgo	Acción de mejora a realizar por la dependencia
11	Se recomienda elaborar las Fichas Técnicas de los Indicadores agregando línea base para poder identificar el comportamiento de los indicadores. De igual manera	Elaboración de las fichas técnicas de cada indicador de la MIR.



DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

	se recomienda anexar una columna definiendo el comportamiento del indicador (ascendente o descendente)	
3	No se identifica justificación teórica sobre el rezago educativo en San Luis Potosí, por tanto, recomendamos documentarlo para poder tener una visión general sobre el lugar que ocupa México con respecto a otros países y como se ubica San Luis Potosí en relación con ello.	<ul style="list-style-type: none">- Se ofrecerá información con la que contamos del lugar que ocupa SLP a nivel nacional respecto al rezago educativo, así como de los logros del Instituto comparados con otros estados publicados en INEA números y los avances de manera trimestral en los indicadores del MEI.- Se solicitará por correo electrónico a INEA información del lugar que ocupa México con respecto a otros países.- Se ofrecerá dentro del diagnóstico del Programa Anual, la información actualizada respecto al lugar que ocupa San Luis Potosí en el contexto nacional, así como México en comparación con otros países, en relación al rezago educativo.
12, 41	Se recomienda clarificar las metas de los indicadores de la MIR y homologarlas en todos los documentos de planeación y gestión del fondo. Asimismo, debe el organismo operador definir una línea base para el logro de los resultados en el ejercicio presupuestal.	<ul style="list-style-type: none">- Solicitar por correo electrónico a INEA que se agregue la línea base en la Matriz de Indicadores (ya que ésta es definida a nivel federal).- Establecer un apartado en la ficha técnica de los indicadores de la MIR que incluya la línea base.- Verificar que las metas se encuentren acorde en todos los documentos de planeación y gestión del fondo. Cabe aclarar que dentro del Programa Anual se encuentran las metas de atención y conclusión de nivel de los beneficiarios del Programa, y es a partir de estas, que se construyen las metas de la MIR del fondo.- Continuar trabajando de manera coordinada con el INEA para el monitoreo de los avances de la meta de los indicadores de manera trimestral.
17-18-19	Se recomienda anexar la información de los ASM resultado de la evaluación del 2018, dándoles seguimiento y documentando las acciones y efectos de estos en el Fondo. En su caso, es necesario que los documentos de trabajo y	<ul style="list-style-type: none">- Identificar los ASM de la Evaluación del 2018.- Darle seguimiento a través del Formato de Trabajo a los no atendidos en años posteriores, de acuerdo a las evaluaciones realizadas.



DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

	seguimiento de atención de ASM se actualicen con respecto a los porcentajes de atención que presentan.	
16	Se recomienda construir un procedimiento institucional en el que se establezca como se atenderán los ASM, documentar en un apartado del documento de Posición Institucional que cambios sufre el Fondo derivado de la atención de estas observaciones. Asimismo, se sugiere que la redacción de las actividades se exprese como acción que pueda ser monitoreable. Es necesario considerar que los ASM representan oportunidades al Fondo, por lo que la atención de las mismas debe pretender un objetivo específico para el FAETA EA, no el cumplimiento de un requerimiento en sí mismo.	Construir un Procedimiento Institucional en el que se establezca como se atenderán los ASM.
43	Durante el periodo 2021 no se aplicó la encuesta de satisfacción, se recomienda retomar el ejercicio para poder aportar información respecto a cómo funcionó el programa durante la pandemia y si hay oportunidades de mejora.	Llevar a cabo la aplicación de la encuesta de satisfacción.

III. Referencias (fuentes de información).

- Programa Anual de Evaluación 2022
<https://slp.gob.mx/finanzas/Documentos%20compartidos/Planeacion-y-Presupuesto/Programa%20Anual%20de%20Evaluaci%3bn%202022%20-%20Modificaci%3bn.PDF>
- Términos de Referencia para la Evaluación a los Fondos de Aportaciones Federales
<https://slp.gob.mx/finanzas/Paginas/T%C3%A9rminos-de-Referencia.aspx>
- Lineamientos Generales SED
<https://slp.gob.mx/finanzas/SiteAssets/Paginas/Lineamientos%20Generales%20del%20SED%20%281%29.pdf>
- Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles
<https://slp.gob.mx/finanzas/SiteAssets/Paginas/Mecanismos%20de%20Seguimiento%20ASM%20%281%29.pdf>

DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

- Reglas de operación del programa educación para adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2021

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5614145&fecha=23/03/2021#gsc.tab=0

- Programa Anual 2021 del IEEA

[http://www.cegaipslp.org.mx/HV2021.nsf/nombre_de_la_vista/79A8DC8A6F996CB88625870C00675004/\\$File/PA+2021_IEEA.pdf](http://www.cegaipslp.org.mx/HV2021.nsf/nombre_de_la_vista/79A8DC8A6F996CB88625870C00675004/$File/PA+2021_IEEA.pdf)

- Lineamientos de control escolar relativos a la inscripción, reincorporación, acreditación y certificación de alfabetización, primaria y secundaria del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/351770/LINEAMIENTO_S_INSCRIPCION_REINCORPORACION_ACREDITACION_Y_CERTIFICACION_2018-FINAL.pdf

IV. Unidades y responsables que participaron en la elaboración del documento.

Prof. José Luis Castro Castillo - Director General del IEEA, SLP.

C.P. Violeta Terán Ramírez - Jefa de Administración y Finanzas del IEEA, SLP.

ISC. Rosa Isela García Martínez - Jefa del Departamento de Planeación y Evaluación del IEEA, SLP.